

Personería Distrital de Cartagena de Indias



PLAN ANUAL DE VACANTES

2025

GESTION DE TALENTO HUMANO



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVOS	2
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2
3. ALCANCE DEL PLAN	3
4. MARCO NORMATIVO	3
5. ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	3
6. PLAN DE VACANTES DE EMPLEO	4
7. DIVULGACIONES	10



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 3 [redacted] 20 C 14.
info@personeriacartagena.gov.co
 3114015759
www.personeriacartagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Empleos Vacantes es el instrumento de planificación, administración y actualización de la información relacionada con los empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva y su provisión; a su vez, permite contar con la información de la oferta real de empleos de la entidad. La Ley 909 de 2004 por el cual se expiden las normas que regulen el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones, dispone en el literal d) del artículo 14, que el Departamento de la Función Pública le corresponde "Elaborar y aprobar el Plan anual de empleos vacantes de acuerdo con los datos proporcionados por las diferentes entidades y dar traslado de este a la Comisión Nacional del Servicio Civil. Es entonces como el numeral 2, literal b, del artículo 15 de dicha norma, señal que las unidades de personal de las entidades deberán elaborar el Plan Anual de Vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública información que será autorizada para la Planeación del Recurso Humano y la formulación de Políticas. Por su parte, la Circular 017 de 2017 expedida por la Procuraduría General de la Nación exhorta a los representantes legales de las entidades públicas, que de conformidad con el principio de coordinación, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines estatales, la CNSC y el DAFP deben prestar toda su colaboración ,mutua a fin de facilitar que la información contenida en el Plan anual de vacantes (a cargo del DAFP) y la Oferta Pública de Empleos (a cargo de la CNSC), se encuentre continuamente actualizada y, de esta manera, se programen oportunamente los respectivos concursos de méritos


2. OBJETIVOS

La Personería Distrital De Cartagena De Indias, tiene el objetivo de Identificar las necesidades de personal para diseñar estrategias de planeación anual de la provisión del talento humano en la entidad, con el fin de suplir las necesidades, disponiendo la gestión del talento humano como una estrategia organizacional; de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004, al Departamento Administrativo de la Función Pública.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 3 [redacted] 20 C 14.
info@personeriactagena.gov.co
 3114015759
www.personeriactagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

- Mantener actualizada la información de las vacancias en la medida en que se vayan cubriendo las mismas o se generen otras.
- Organizar los cargos de acuerdo con las funciones y necesidades por realizar.
- Identificar cuáles son las insuficiencias en la planta de personal y así lograr suplir con las necesidades y lograr el cumplimiento de las funciones de la entidad.

3. ALCANCE DEL PLAN

El plan de vacantes incluye la relación detallada de los empleos en vacancia definitiva que se deben proveer para garantizar la adecuada prestación de los servicios, así como las vacantes temporales cuyos titulares se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la Ley.

4. MARCO NORMATIVO


1. Plan Nacional de Vacantes Dirección Nacional y Territorial, Dirección del Empleo Público. Septiembre de 2015.
2. Lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Empleos Vacantes, Departamento Administrativo de La función Pública, DAFP.
3. Plan de empleos vacantes de la CNSC
4. Ley 909 de 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
5. Guía DAFP "Lineamientos para la Elaboración del Plan de Vacantes".

5. ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Fortalecer la gestión estratégica del talento humano de la Personería Distrital de Cartagena, con el objetivo de contar con un equipo integral, idóneo, comprometido,



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 3 [redacted] 20 C 14.
info@personeriacartagena.gov.co
 3114015759
www.personeriacartagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

capacitado, transparente e incentivado que contribuya al cumplimiento de nuestra misión institucional.

6. PLAN DE VACANTES DE EMPLEO

La estructura de la Planta de personal de La Personería Distrital De Cartagena De Indias está establecida por el Acuerdo Distrital No.122 de fecha 2023. La entidad en su función administrativa de gestión integral del talento humano tiene como propósito que las prácticas y procedimientos de personal cumplan con los presupuestos básicos de la política estatal de gestión del recurso humano, para garantizar que la entidad cuente con servidores públicos competentes y comprometidos y que coadyuven al logro de los objetivos y planes de la organización.

La Personería Distrital De Cartagena De Indias, tendrá en cuenta los siguientes términos:


Carrera Administrativa: Es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer igualdad de oportunidades para el acceso al servicio público, la capacitación la estabilidad en los empleos y la posibilidad de ascenso.

Encargo: Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo. Encargo en empleos de carrera. El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 1960 de 2019 por la cual se modifica la Ley 909 de 2004 el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones, y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera. Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. Encargo interinstitucional. Hay encargo interinstitucional cuando el presidente de la República designa temporalmente a un empleado en otra entidad de la Rama Ejecutiva, para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante de cual él sea el nominador, por falta temporal o definitiva de su titular.

Provisionalidad: Provisión de un empleo de carrera administrativa mediante nombramiento en provisionalidad o Provisional.



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 3 [redacted] 20 C 14.
info@personeriactagena.gov.co
 3114015759
www.personeriactagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

Vacancia definitiva: Es aquella que no cuenta con un empleado titular de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción.

Vacantes temporales: aquellas cuyos titulares se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la ley:

1. Vacaciones. Licencia.
2. Permiso remunerado.
3. Comisión, salvo en la de servicios al interior.
4. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular
5. Suspendido en el ejercicio del Encargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial.
6. Periodo de prueba en otro empleo de carrera

Nombramiento Provisional: El artículo 9 del Decreto 775 de 2005, señala que una de las clases de nombramiento dentro del sistema específico de carrera administrativa, es el nombramiento provisional que consiste en la provisión de manera transitoria de un empleo de carrera administrativa, con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito.


Nombramiento Ordinario: Es el tipo de vinculación que se aplica para proveer un empleo de libre nombramiento y remoción.

Nombramiento de Encargo: Se encuentra contenido en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, en el cual se señala que, mientras se surte el proceso para proveer empleos de carrera administrativa y una vez convocado el respectivo concurso de méritos, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados siempre y cuando acrediten los requisitos para su ejercicio. Tal y como lo describe la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, el encargo es "(...) Una situación administrativa en la que se encuentra un servidor titular de derechos de carrera, cuando por derecho preferencial a en defecto de este, por decisión potestativa del nominador, expresada a través de acta administrativo, se le designa para asumir total o parcialmente las funciones de otro empleo de carrera de condición jerárquica superior, vacante de manera temporal o definitiva".

Empleo público: el artículo 2º del Decreto 770 de 2005 define el empleo el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 3 [redacted] p. 20 C 14.
info@personeriactagena.gov.co
 3114015759
www.personeriactagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

planes de desarrollo y los fines del Estado. Las competencias laborales, funciones y requisitos específicos para su ejercicio serán fijados por los respectivos organismos o entidades, con sujeción a los que establezca el Gobierno Nacional de acuerdo con los parámetros señalados en el artículo quinto del presente decreto, salvo para aquellos empleos cuyas funciones y requisitos estén señalados en la Constitución Política o en la ley.

Niveles jerárquicos de los empleos: Según la naturaleza general de sus funciones, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de las entidades u organismos a los cuales se refiere el presente decreto se clasifican en los siguientes niveles jerárquicos: Nivel Directivo, Nivel Asesor, Nivel Profesional, Nivel Técnico y Nivel Asistencial

Nivel Directivo. Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos. Adicionalmente estos cargos son de Gerencia Pública.

Nivel Asesor. Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección de la rama ejecutiva del orden nacional.

Nivel Profesional. Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.


Nivel Técnico. Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología. Nivel Asistencial. Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio actividades de apoyo y complementarias de tareas propias de los niveles superiores, o de labores que se caracterizan por el predominio actividades manuales o tareas de simple ejecución

6.2 ESTRUCTURA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA:

No. de Empleos	Denominación del Empleo	Código	Grado	Naturaleza del Cargo
----------------	-------------------------	--------	-------	----------------------




Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 3 [redacted] p. 20 C 14.
info@personeriadecartagena.gov.co
 3114015759
www.personeriadecartagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA		Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA		Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018		Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

1	1	PERSONERO DISTRITAL	015	17	Periodo fijo
2	1	ASESOR	105	11	Libre Nombramiento y Remoción
3	1	ASESOR	105	11	Libre nombramiento y Remoción
4	1	SECRETARIO EJECUTIVO	425	5	Carrera Administrativa
5	1	PERSONERO AUXILIAR	017	13	Libre nombramiento y Remoción
6	1	JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO	006	13	Libre nombramiento y Remoción
7	1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERA	009	13	Libre nombramiento y Remoción
8	16	PERSONERO DELEGADO	040	12	Libre Nombramiento y remoción
9	1	JEFE OFICINA DE CONCILIACION Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DECONFLICTO.	006	10	Libre Nombramiento y remoción
10	1	JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO	006	10	Libre Nombramiento y remoción
11	1	JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	115	13	Libre nombramiento y remoción
12	2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	12	Provisionalidad
13	8	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	11	Provisionalidad
14	2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	8	Provisionalidad
15	1	ALMACENISTA GENERAL	215	06	Libre nombramiento y remoción



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 3 No. 20 C 14.
info@personeriact Cartagena.gov.co
 3114015759
www.personeriact Cartagena.gov.co


	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

16	13	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	Provisionalidad
17	1	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	06	Provisionalidad
18	1	TÉCNICO OPERATIVO	314	06	Carrera administrativa
19	8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	Carrera administrativa
20	7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	Provisionalidad
21	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	5	provisionalidad
22	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	5	Carrera Administrativa
23	1	CELADOR	477	2	Carrera administrativa
24	3	CELADOR	477	2	Provisionalidad
25	3	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	2	Provisionalidad

Denominación Del Cargo	Código	Grado	Nº Cargos	Lugar
Profesional Universitario	219	11	13	Cartagena
Profesional Especializado	222	8	2	Cartagena
Profesional Especializado	222	11	5	Cartagena
Auxiliar Administrativo	222	12	2	Cartagena
Auxiliar Administrativo	407	05	3	Cartagena
Auxiliar Administrativo	407	03	8	Cartagena
Técnico Administrativo	314	06	1	Cartagena
Celador	477	02	3	Cartagena
Auxiliar de Servicios Generales	470	01	3	Cartagena



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 3 No. 20 C 14.
info@personeriactagena.gov.co
 3114015759
www.personeriactagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025


Total de cargos vacantes			40	
---------------------------------	--	--	-----------	--

INFORME DETALLADA DE LOS EMPLEOS REPORTADOS PARA CONCURSO DE ASCENSO Y MERITOS

Ítems	Código	Grado	Denominación	No. De Cargos	provisionalidad	Encargo	Pre pensionados	Ascenso	Abierto
1	472	01	Auxiliar de Servicios Generales	3	X				X
2	407	05	Auxiliar Administrativo	3	X			X	X
3	407	03	Auxiliar Administrativo	7	X				X
4	477	2	Celador	2	X				X
5	477	2	Celador	1			X		
6	367	6	Técnico Administrativo	1		X		X	
7	222	11	Profesional Universitario	13	X			X	
8	222	8	Profesional Especializado	2		X		X	
9	222	11	Profesional Especializado	5					x
10	219	12	Profesional Especializado	2	X				X



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 3 [redacted] p. 20 C 14.
info@personeriactagena.gov.co
 3114015759
www.personeriactagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

7. DIVULGACIONES


El Plan anual de vacante vigencia 2025 versión actualizada de la Personería Distrital de Cartagena debe ser presentado para la revisión y aprobación por el Comité de Gestión y Desempeño de la entidad. Una vez será publicado en página web para que los grupos de valor lo puedan revisar.

REVISADO POR:		APROBADO POR:
Personero Auxiliar	Líder de Proceso	Comité de Gestión y desempeño

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01	2025	Se formula la estructura documental de los planes institucionales



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 3 . 20 C 14.
info@personeriacartagena.gov.co
 3114015759
www.personeriacartagena.gov.co